

Mi querido Don Alonso por el honor de las cosas nuestras y para
que enantes sea firmado por el Rey el Alcaide Pedro de Corilla y
Sustentante fran auellan alor qual fieren Merced de la alcaide
de la villa de Sumilla Encomienda tenemos por bien es la villa
de la villa de Sumilla que por el dicho Don Alonso por el honor de las
Alcaide de la villa de Sumilla y que los thenientes sea
el fono thoma En quanto la villa de Sumilla fieren por ende
que rombramos y sal alcaide de y theniente de dicho Castillo de
Sumilla segun dichos y faren suzumenos e pleito omena por
que como Canalleros si se dolo guar daren la villa de Sumilla
de dicho Castillo de Sumilla En lo daren de mientra ande en
tiempo alguno Pero ano Caguen por nos fieren mandado
dar Centroyar Caguen por nos en estos nuestros Reinos e subreccion
pena de caer en la de Menor Valea En la villa En quanto en los
que quibran con lo pleito omena por que en esta villa tambien
lo fieren dichos Pedro de Corilla y fran auellan gluyes
Como azades tomados por el dicho Castillo de Sumilla
por diez y faren poner todo lo que para su defensa con
enga elo vestimenta necesarias e abos dicho Alonso por
de honor e el fono thoma Por faren Merced sobre
la nuestra de diez mil maravedis En cada uno
Permitido a cada uno Es la villa de Sumilla que los
los de los Canalleros si se dolo e de los de Sumilla que
de la villa de Sumilla de Sumilla e de los
anuestra Orden Elos y nos elos otros e de la villa de Sumilla
de Sumilla e de la villa de Sumilla Por la